En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 10:45 Diez Horas, con cuarenta y cinco minutos del día 31 de Marzo del 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. ------

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.

SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

REGIDORA: OFELIA GONZALEZ DIAZ. REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

REGIDORA: MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE. REGIDOR: SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.

REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE. REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.

REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES. REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. **REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ. REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.**

REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA. REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la TOTALIDAD de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

·

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2016. ------

SEGUNDO: ÚNICO: PRIMERO .- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. SEGUNDO.- EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN. ------

TERCERO: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LOS CIUDADANOS DEL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA, DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE NO SE GENEREN MULTAS NI RECARGOS HASTA EL ÚLTIMO DEL MES DE ABRIL; SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A OTORGAR DICHO BENEFICIO A LOS USUARIOS.--

Tiene le velebre et C. Dresidente Municipal. Este e consideración de vetedos

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Esta a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

Aprobado por unanimidad.-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día, se solicita la aprobación del Acta de fecha 19 de Marzo del 2016. y se omite la lectura de la misma ya que les ha sido entregada a ustedes con antelación.

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD ------

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González

Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: c. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. PRESENTES. Regidores de la Comisión de Gobernación. Puntos Los Suscritos Constitucionales, Redacción y Estilo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25,26, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 15 fracción VI, 77 fracción II, III y IV, 86 párrafo primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, Artículos 2, 4, del 38 al 41 y del 46 al 53, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los Artículos 37 fracciones II, XIV, 41 fracciones I y IV, 48 fracciones IV y VI, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN, que tiene por objeto autorizar LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018. ANTECEDENTES: I.- La Planeación para el Desarrollo Municipal estará orientada hacia la atención de las necesidades básicas y la mejoría, en todos los aspectos, de los habitantes de este Municipio, para elevar su calidad de vida, garantizando la participación en las acciones del Gobierno Municipal, de manera activa y democrática, y con ello lograr su incorporación al proceso de desarrollo. II.- La Formulación del Plan Municipal de Desarrollo es el producto de un amplio proceso de planeación participativa, que durante los meses de octubre a diciembre del 2015 se trabajo con los talleres de consulta ciudadana. Los trabajos de los distintos Subcomités y Mesas de Trabajo han tenido como objetivo analizar y priorizar las necesidades que la sociedad reclama; mismas que habrá de enfrentar este Gobierno Municipal con los lineamientos que coadyuven el desarrollo integral del Municipio a corto, mediano y largo plazo. CONSIDERANDOS: I.- Que la Planeación para el Desarrollo Municipal, debe llevarse a cabo como un medio oportuno para el desempeño de las

responsabilidades y las acciones de este Gobierno Municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, político, social y cultural; asegurando además el aprovechamiento racional de los recursos con que dispone el Municipio para obras y servicios públicos. II.- Que es obligación del Presidente Municipal dirigir la Planeación para el Desarrollo Municipal, cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, a través de las dependencias responsables, de la participación democrática de los sectores de la sociedad. III.- Que el Plan Municipal de Desarrollo es un documento donde se precisan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio, y regirá la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y Planes Nacionales de Desarrollo respectivos. Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración el presente DICTAMEN que tiene por objeto autorizar LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018; con los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.-SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL SEGUNDO.-EL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO 2015-2018. DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE. EL SALTO, JAL., A 16 DE MARZO DEL 2016. LIC. MARCOS GODÍNEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS **MONTES** CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, C. OFELIA GONZÁLEZ DÍAZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. C. FRIDA CASSANDRA FLORES GARCÍA REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN. PUNTOS CONSTITUCIONALES. REDACCIÓN Y ESTILO. LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN. PUNTOS CONSTITUCIONALES. REDACCIÓN Y ESTILO-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ ------

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Le agradezco sus comentarios señor Regidor.

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si Regidora, tomaremos en cuenta todas sus peticiones y recomendaciones ------

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES ------

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Muchas gracias Presidente, gracias a las personas que nos acompañan, Buenos días, bueno quisiéramos nosotros ser muy directos en el tema, no es un tema menor, sabemos que en el marco normativo para el tema que nos ocupa se deriva de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, y no debemos ver esto como una obligación como de cada año sino más bien poder ver esto como una oportunidad de dejar delineada una ruta para poder tener un desarrollo correcto de nuestro Municipio sabemos que en el papel pudiera a algunos no gustarnos como es el caso de mi compañero de fracción Sergio Iván Casas, abra algunas opiniones distintas y esto es respetable, entendemos que eso dentro de un margen de libertad de expresión cada quien puede opinar según le parezca el tema, lo que si es lo que quiero precisar es que el dia de hoy El Salto como un municipio metropolitano requiere y demanda otro tipo de acciones para poder estar a la altura de las soluciones que la gente y la sociedad exige, hay un tema que quisiera comentar y aunque no esté dentro del plan Municipal de Desarrollo nosotros lo iremos tomando para nosotros poder ir solucionando, el Plan al que yo me refiero y la problemática que está sufriendo entre muchas otras el Municipio es el tema del transporte público. Presidente en todo el plan municipal que tenemos en nuestro poder no hay un apartado especifico con una línea de acción para las posibles soluciones El Salto puede ser y de acuerdo a lo que marca la ley y también por un criterio personal como regidor y como representante de un sector particular de la sociedad, la cual nos exige que debemos de tener la capacidad de gestión con la Secretaria de Movilidad para efectos de que los trabajadores, los estudiantes que se trasladan a los Municipios vecinos, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, puedan contar con un servicio de transporte que resuelva sus necesidades de movilidad, yo lo invito señor presidente a que instruya al órgano rector y al órgano adecuado de

nuestra Municipalidad para que empiecen con las cuestiones pertinentes con la Secretaria de Movilidad y se haga un estudio con el cual nosotros podamos atender la problemática que tenemos de movilidad es triste ver que algunos fraccionamientos e inclusive en algunas delegaciones de donde nosotros venimos las rutas alimentadoras del transporte público no son suficientes, y esto conlleva al decaimiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, es cuanto señor presidente.
El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias regidor, sobre ese tema les platico a todos los miembros del pleno y a la ciudadanía que nos acompaña, es un tema que se está viendo en el ceno del IMEPLAN, ese tema va a ser incluido en un plan regional de todos los Municipios, ahí estamos participando, desde ahí vamos a decidir lo que es mejor no solo en el tema de transporte público para el metrópoli, y se van adaptar todos los planes de desarrollo, de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Ixtlahuacan, Zapotlanejo y se van a a tomar las medidas necesarias, a lo que decidamos de acuerdo a esta junta del IMEPLAN, entonces regidor se está trabajando en este tema, si tenemos definido un plan pero regionalizado
Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES
En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Nuevamente con su permiso presidente, y es agradable saber que hay una línea rectora y que mejor que empecemos a adecuar nosotros pensando en un futuro los posibles planes parciales para que no nos agarren con una falta de trabajo le agradezco Presidente, estaremos muy pendientes del tema y sabe que cuenta con el apoyo así como de su servidor, de toda la fracción estaremos muy pendientes de que tenga éxito en su función como presidente así como en los temas de planeación metropolitana gracias.
El señor Presidente Municipal toma la palabra: de nada Regidor
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra del Regidor SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ recae el siguiente:
ACUERDO
ÚNICO: PRIMERO SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018.
SEGUNDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE . Presidente, Sindico así como a dependencias que integran la Administración Pública Municipal, Congreso del Estado de Jalisco, IMEPLAN
FUNDAMENTO LEGAL Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 29,30,31,34 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco
El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración
En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: PRIMERO SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LOS CIUDADANOS DEL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA, DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE NO SE GENEREN MULTAS NI RECARGOS HASTA EL ÚLTIMO DEL MES DE ABRIL; SEGUNDO SE AUTORIZA A LA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A OTORGAR DICHO BENEFICIO A LOS USUARIOS.
El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD , recae el siguiente:
ACUERDO
PRIMERO SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LOS CIUDADANOS DEL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA, DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE NO SE GENEREN MULTAS NI RECARGOS HASTA EL ÚLTIMO DEL MES DE ABRIL;
PRIMERO SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LOS CIUDADANOS DEL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA, DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE NO SE GENEREN MULTAS NI RECARGOS HASTA EL ÚLTIMO DEL MES DE ABRIL;
PRIMERO SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA LOS CIUDADANOS DEL PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA, DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE NO SE GENEREN MULTAS NI RECARGOS HASTA EL ÚLTIMO DEL MES DE ABRIL; SEGUNDO SE AUTORIZA A LA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A OTORGAR DICHO BENEFICIO A LOS USUARIOS.

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 10:30 Diez horas con treinta minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron
MARCOS GODINEZ MONTES.
ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.
MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.
OFFILM CONTALET DIAT
OFELIA GONZALEZ DIAZ.
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.
MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.
SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.
YESENIA ESPEJO TORRES.
GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.
MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

JAVIER TORRES OLIDE.
EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.
MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.
DANIEL OSORNO CALVILLO.
FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).